



RESOLUCIÓN CS N° 159/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 JUN 1999

Expediente N° 363/99 – Ref. 01/99.-

VISTO la Ley N° 25.064 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1999, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 078/99 este Cuerpo procedió a incorporar al Presupuesto 1999 de esta Universidad, los aportes provenientes del Estado Nacional.

Que el Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita la transferencia de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) del Inciso 1 – Gastos en Personal para atender gastos de funcionamiento de dicha Unidad Académica.

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

Que el Artículo 12 de la Resolución CS N° 078/99 expresa: "Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y hacia el Inciso 1 – Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda), y una vez aplicado lo dispuesto por el artículo 16 de esta norma y verificado el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete, informando que los ahorros alcanzados por la citada Unidad Académica al mes de Mayo/99 ascienden a PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 28.946,61).

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 054/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 24 de Junio de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Presupuesto de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para el Ejercicio 1999 Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 4 – Cultura y Educación, transfiriendo la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00)

///...



RESOLUCIÓN CS N° 15 9/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

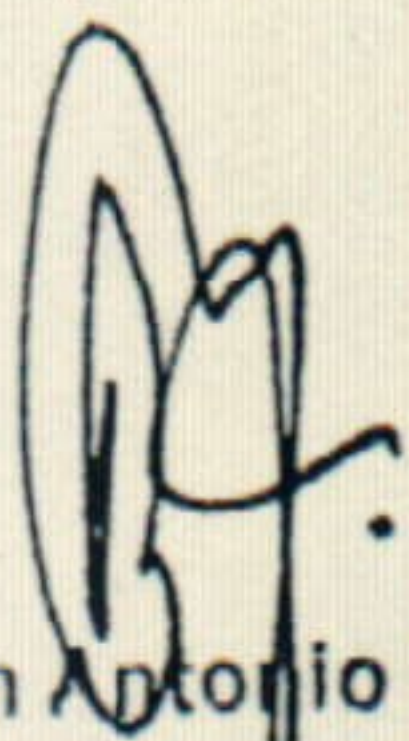
Expediente N° 363/99 - Ref. 01/99.-

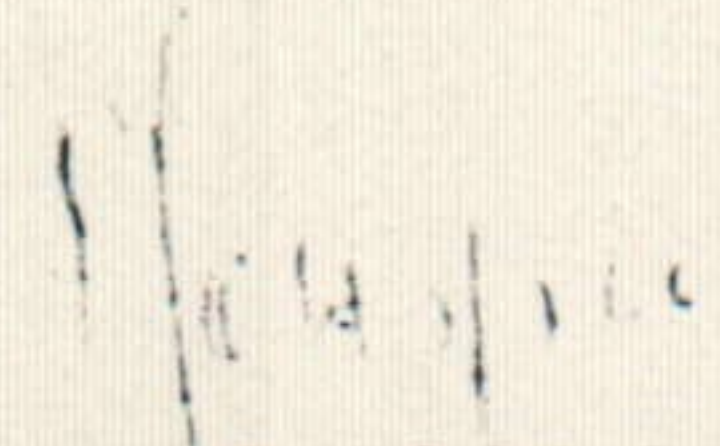
del Inciso I - Gastos en Personal a las siguientes partidas:

| | |
|--------------------------------------|--------------|
| - 2.9.9.: Otros n.e.p. | \$ 15.000,00 |
| - 3.9.9.: Otros n.e.p. | \$ 8.000,00 |
| - 5.1.4.: Ayudas Sociales a Personas | \$ 5.000,00 |

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR